



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 180 2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 13 DIC. 2010

VISTOS:

El Informe N° 655-2010/GRC/GA-CONTA, del 23 de septiembre del 2010, emitido por el Jefe de la oficina de Contabilidad; el Informe N° 03/LI-2010-GRC/GRDS/SAO, de fecha 16 de Noviembre de 2010, emitido por el personal de apoyo de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008"; el Informe Final de Liquidación Técnico Financiera N° 104-2010-GRC/GRDS/PFTS, de fecha 16 de noviembre del 2010, emitido por el Especialista en Control de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008"; el Informe N° 015-2010-GRC/GRDS/VPC, del 17 de noviembre de 2010, emitido por la Especialista en Planificación Educativa; y el Informe N° 497-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 09 de diciembre de 2010 emitido por el Jefe de la oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, N° 002-2007 de fecha 31 de enero de 2007, se acordó llevar a cabo las actividades denominadas: "**Mantenimiento de las Instalaciones Educativas de la Región Callao – Callao Ventanilla**", siendo ello así con memorándum N° 235-2007-GRC/GRI, de fecha 16 de febrero de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las especificaciones Técnicas para el "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I N°092**", recomendando solicitar la cobertura presupuestal y posterior trámite de aprobación, mediante Resolución, con el fin de proceder a la convocatoria. El valor referencial solicitado fue de S/3,657.70 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 70/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de un (01) día natural, mediante la modalidad de *Adjudicación de Menor Cuantía*;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 088-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, de fecha 06 de marzo de 2007, se aprobó el Expediente de Especificaciones Técnicas para la ejecución de la Actividad: "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I N° 092**", con un valor referencial de S/3,657.70 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 70/100 Nuevos Soles) incluido el I.G.V. con un plazo de ejecución de un (01) día natural, mediante la modalidad de *Adjudicación de Menor Cuantía*;

Que, con fecha 10 de julio de 2007, se suscribe la Orden de Servicio N° 2007- 003665, para ejecutar el servicio "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIONAL CALLAO – I. E.I N°092," entre la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao y el proveedor ROMAN VASQUEZ



BENITO URIBE con una oferta económica de S/. 3,910.00 (Tres Mil Novecientos Diez con 00/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de un (01) día natural.

Que, con fecha 13 de julio del 2007, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE SERVICIO, firmado por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, el Supervisor del Servicio de la Gerencia Regional del Infraestructura y el Proveedor mediante el cual la Oficina citada otorga conformidad al servicio prestado con el Contratista, cumpliéndose así con el plazo y términos de referencia establecido en las bases, la cual fue cancelada mediante FACTURA N° 001-000201.

Que, mediante Informe N° 655-2010/GRC/GA-CONTA, del 23 de septiembre del 2010, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, emite el Cuadro de Liquidación Financiera del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO – I.E.I. N° 092" resultando un monto ascendente a la suma de S/.3,910.00 (Tres Mil Novecientos Diez con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante documento de vistos, el Liquidador Encargado de la actividad citada, sustenta y a la vez solicita la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, la cual describe el desarrollo de la actividad, indicando entre otros puntos, las metas y los objetivos alcanzados, población beneficiada y el presupuesto ejecutado;

Que, consecuentemente en el Informe Final del Especialista en Control de la Actividad: "**Liquidación de las Actividades Financiadas con el Fondo Educativo-Ejercicios 2005, 2007 y 2008**", se describe la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E.I N° 092**", resultando un monto ascendente a la suma de S/. 3,910.00 (Tres Mil Novecientos Diez con 00/100 Nuevos Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas y una ejecución presupuestal ascendente al monto antes señalado, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según se detalla en el Anexo N° 01 elaborado por el mencionado Liquidador y debidamente visada, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 497-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 09 de diciembre de 2010, el Jefe de la oficina Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de conformidad a lo solicitado por el Liquidador Encargado y en atención a ello solicita la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao I.E.I N° 092**", correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007;

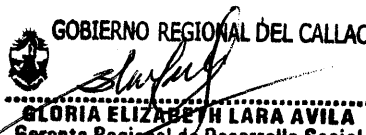
Que, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regionales N° 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente; cuenta con el visto del Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;



SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **“Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao –I.E.I N° 092”** la misma que muestra un costo total autorizado y ejecutado ascendente a la suma de **S/3,910.00 (Tres Mil Novecientos Diez con 00/100 Nuevos Soles)**; mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
GLORIA ELIZABETH LARA AVILA
Gerente Regional de Desarrollo Social



ANEXO N° 1

**CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ANALITICO
DE INICIO Y TERMINO DE OBRA**

**ACTIVIDAD : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DE LA REGION CALLAO - I.E.I N° 092"**

UBICACIÓN : CALLAO

MODALIDAD DE EJECUCION : EJECUCION PRESUPUESTAL DIRECTA

VALOR REFERENCIAL : S/3,910.00 RGR N° 088-2007 GRDS

CADENA DE GASTO					DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	PPTO.	PPTO.	SALDO POR EJECUTAR
GG	GGG	MA	EG	RB		AUTORIZADO	EJECUTADO	
5	3	11	39	18	SERVICIO DE TERCEROS	3,910.00	3,910.00	0.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO S/.						3,910.00	3,910.00	0.00

